

Constancia Secretarial: Manizales, veintitrés (23) de febrero de 2024. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta procedente de Terpel.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de febrero de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Wilson Arango Benavides actuando a través de endosatario en procuración contra Alejandro Giraldo Castro, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2024-00083-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Terpel por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que el señor Giraldo Castro no labora para la empresa por tal motivo no procede la solicitud de embargo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32ebcdc478f6b3a79ef5eeb9e2f62e5e1e834a7ac0a56f6a3a28e488f1013680**

Documento generado en 23/02/2024 11:10:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>